

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 29 de Febrero de 1960

Núm 49

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL — DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 29 de los corrientes al 6 de Marzo próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Naranjas de Almería.....	7,50
Naranjas Cadenera.....	6,00
Naranjas corrientes.....	5,00
Mandarinas selectas.....	8,50
Mandarinas corrientes.....	6,50
Limonas selectos.....	9,00
Limonas corrientes.....	7,00
Pátatas.....	1,45
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo de Valencia.....	3,50
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	7,00
Cebollás grano de oro.....	5,00
Cebollas del país.....	2,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 26 de Febrero de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.
823 Antonio Alvarez de Rementería

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

A instancia del Patronato de la Fundación «Don Diego Antonio González, Colegio de Artes y Oficios», instituida en Ponferrada, de esta provincia, se incoa en esta Junta Provincial de Beneficencia, con esta fecha, expediente para modificación de fines de la expresada Fundación a tenor de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Instrucción de Beneficencia, en relación con los 55, 56 y 57 de la misma.

Se hace público por medio del presente a efectos de que los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios, puedan alegar lo que en pro o contra la modificación estimen procedente, para lo que se advierte se hallará de manifiesto el expediente, por término de treinta días, en las Oficinas de Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia

León, 26 de Febrero de 1960.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Gobernador Civil-Presidente. 795

Excma. Diputación Provincial de León

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Riaño.—Cistierna

Ayuntamiento: Boca de Huérgano

Concepto: Rústica Catastrada

Años: 1958 y 1959

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica en el citado Ayuntamiento pertenecientes al año de 1959, aparece la siguiente

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica

por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y a la Alcaldía de Boca de Huérgano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

EXPEDIENTE C. NUM. 3

Juan Compadre Compadre, 118/2/59.
Débitos por principal, 97.

Eustaquio Diez Martínez, 174/2/59.
Débitos por principal, 80,74.

José González Álvarez, 270/3/59.
Débitos por principal, 75,21.

EXPEDIENTE C. NÚM 4

Saturnino Cañón Vega, 420/2/59.
Débitos por principal, 61,80.

Antonio Prieto Cuesta, 442/2/59.
Débitos por principal, 3,72.

Cistierna, a 6 de Febrero de 1960.—
El Recaudador, A. Villán.—Visto bueno: Luis Porto. 648

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

De acuerdo con mi Circular de fecha 22 de Enero pasado, recuerdo a los Sres. Jueces que la factura a remitir a esta Delegación de mi cargo en primero de Marzo, corresponde al nuevo modelo; en la segunda parte de esta factura debe consignarse el número de inscripciones de cada clase en los diferentes conceptos de la Estadística Complementaria, a fin de que, conociendo esta Jefatura mensualmente el número de inscripciones, pueda remitir a las oficinas del Registro Civil los modelos que necesiten.

León, 25 de Febrero de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 799

**Delegación de Hacienda
de la provincia de León**

**Servicio del Catastro de la Riqueza
Rústica**

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrillo de la Cabrera los tipos de valores unitarios que han de gravar en forma definitiva las fincas rústicas de dicho término municipal y que son las siguientes:

Prado riego 1.ª, 785; Prado riego 2.ª, 551; Prado riego 3.ª, 875.—Cereal riego 1.ª, 780; Cereal riego 2.ª, 688; Cereal riego 3.ª, 505.—Cereal tubérculo única, 448.—Prado secano 1.ª, 406; Prado secano 2.ª, 212; Prado secano 3.ª, 115.—Cereal secano 1.ª, 222; Cereal secano 2.ª, 145; Cereal secano 3.ª, 93; Cereal secano 4.ª, 54; Cereal secano 5.ª, 28.—Viña única, 251.—Era única, 145.—Castaños única, 750.—Arboles ribera única, 178.—Pastizal única, 53.—Erial única, 12.—Monte alto única, 67.—Monte bajo única, 29. Monte Utilidad Pública 314: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Erial, 12.—Monte U. P. 315: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Pastizal, 53; Erial, 12.—Monte U. P. 316: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Cereal secano, 28; Pastizal, 53; Erial, 12.—Monte U. P. 317: Monte bajo, 12; Cereal secano, 28; Pastizal, 53; Erial, 12.—Monte Utilidad Pública 318: Monte bajo, 12; Erial, 12.—Monte U. P. 319: Monte bajo, 12; Erial, 12.—Monte U. P. 320: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Erial, 12.—Monte U. P. 321: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Cereal secano, 28; Erial, 12.—Monte U. P. 322: Monte alto, 29; Monte bajo, 12; Cereal secano, 28; Pastizal, 53; Erial, 12.—Monte U. P. 323: Monte bajo, 12; Cereal secano, 28; Erial, 12.

Las reclamaciones, si las hubiera, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica, en el plazo indicado arriba, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 23 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 765

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Brazuelo, las características de calificación y clasifi-

cación de las fincas rústicas enclavadas en los anejos de Rodrigatos de la Obispalia, Quintanilla de Combarros y Veldedo, que comprenden los polígonos números 14 al 21, ambos inclusive, y 23 al 25, también ambos inclusive.

Podrán reclamar contra las mismas los interesados en ellas comprendidos debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia y presentarlas ante la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento.

El plazo de quince días será contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León a 23 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 780

Distrito Minero de León

Demasías

ANUNCIOS

Existiendo una demasia entre las concesiones mineras de carbón «Lillo Lumeras 2.ª», núm. 5.798; «Demasia a Domingo», núm. 8.431; «Domingo», número 5.490; «Demasia a María Teresa», núm. 7.661; «María Teresa», núm. 6.769; «Santa Teresa de Jesús», núm. 2.904; «Julia 4.ª», núm. 2.878; «Baldomera 5.ª», número 8.346; «Baldomera 4.ª», n.º 7.912; «Asunción», núm. 9.507, y «1.ª Demasia a Petra», núm. 6.675, solicitada en parte por los dueños de las minas «Baldomera 4.ª», «Asunción», «Santa Teresa de Jesús» y «Baldomera 5.ª», se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que puedan presentar sus oposiciones, ante esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento correspondiente, en el término de treinta días, quienes lo estimen conveniente.

Las concesiones mineras mencionadas se hallan en los términos de Lillo del Bierzo y Sorbeda, de los Ayuntamientos de Fabero y Páramo del Sil.

León, 6 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 761

Existiendo una demasia entre las concesiones mineras de carbón «Lillo Lumeras 2.ª», núm. 5.798; «Baldomera 5.ª», núm. 8.346; «Julia 4.ª», núm. 2.878; «Nicanor», núm. 6.311; «2.ª Demasia a Lillo Lumeras 2.ª», núm. 8.457; «Demasia a Anita», número 8.345, y «1.ª Demasia a Petra», núm. 6.675, solicitada en parte por los propietarios de las minas «Baldomera 5.ª» y «Lillo Lumeras 2.ª», se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente

Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que puedan presentar sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento correspondiente, en el término de treinta días, quienes lo estimen conveniente.

Las concesiones mineras mencionadas se hallan en el término de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero.

León, 6 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 762

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre carros de tracción animal, solares sin edificar, bicicletas, motocicletas, perros, escaparatés, tana de entrada de automóviles en edificios particulares, industriales concertados por arbitrios y rentas de los Quiñones del Conde, que han de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el presente ejercicio de 1960, por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados, y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 19 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Dionisio Fernández. 719

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Renedo de Valdetuéjar 773

Ayuntamiento de Truchas

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y declaración de soldados, el mozo Alfredo Martínez Román, hijo de Bienvenido y Lucía, natural y vecino del pueblo de Valdavidó, se le cita por la presente, para que comparezca en la Casa Consistorial antes del día primero del próximo mes de Marzo, pues de no comparecer, será declarado prófugo, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Truchas, 21 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 806

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villasabariego 755

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villasabariego 755

Entidades menores

Junta Vecinal de Devesa de Curueño

Instruido expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit de ejercicios anteriores, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Devesa de Curueño, 18 de Febrero de 1960.—El Presidente, Pedro Fernández. 702

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

- Cuentas del ejercicio de 1959:
 - Laguna Dalga 705
 - San Pedro de las Dueñas 726
- Presupuesto ordinario para 1960:
 - Matueca de Torfo 735

Junta Vecinal de Vegaquemada

Rendida y formulada la cuenta local de fondos de esta Junta Vecinal, por los años 1955, 56, 57, 58 y 59, así como la del patrimonio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del pueblo pueda examinarlas y presentar las reclamaciones y reparos que estime

pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

También se hace saber, por medio del presente, a todos los vecinos y forasteros que tengan hechas plantaciones en los terrenos comunales de la propiedad de esta Junta, que durante el plazo de quince días, habrán de proceder a arrancarlas, haciéndolas desaparecer de dichos terrenos, bien entendido que, de no hacerse así, se entiende que sus propietarios renuncian a las mismas, pasando a ser propias del común de vecinos.

Vegaquemada, a 19 de Febrero de 1960.—El Presidente, Jacinto Valladares. 717

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Habiendo dado cumplimiento esta Junta Vecinal de mi presidencia al artículo 200 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y artículos 16 al 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, y siendo preceptiva la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido, de los bienes inmuebles de esta entidad, a tenór de lo dispuesto en los artículos 199 y 202 de la Ley, y artículo 35 del Reglamento de Bienes, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el inventario general de éstos, en el que se especifica: pago, naturaleza, situación, linderos, superficie, clase de aprovechamientos y expresión de usos, por plazo hábil de quince días, para que cuantas personas deseen revisarlo lo efectúen.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zambroncinos del Páramo, 17 de Febrero de 1960.—El Presidente, Juan González. 715

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que dimanante de las diligencias de prevención de bintestato de D. Gumersindo González Martínez tramitadas en este Juzgado con el número 23 de 1957, se sigue de oficio expediente a instancia del Sr Abogado del Estado para obtener la declaración de herederos a favor del Estado por muerte intestada del repetido causante D. Gumersindo González Martínez, hijo de Buenaventura y de Isabel, fallecido en Ve-

guellina de Orbigo (León), de donde era vecino, el veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a falta de descendientes, ascendientes, sobrinos ni parientes colaterales; y por providencia de fecha veinte de los corrientes, he acordado hacer público por medio del presente la muerte sin testar del expresado causante y quien reclama su herencia, para que los que se consideren con igual o mejor derecho, puedan reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos expresados, expido el presente edicto en Astorga, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario, A. Cruz.

769 Núm. 292.—99,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez - Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez Comarcal Sustituto de Cistierna, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 68, del Decreto de 24 de Febrero de 1956, por el que se adapta el Orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz a la Ley de 15 de Julio de 1934, se inserta a continuación nombre del solicitante a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra éste, las que serán presentadas en este Juzgado.

Solicitante.—D. Rafael García Ortiz, de 53 años de edad, casado, Farmacéutico, natural de Riaño y vecino de Cistierna.

Dado en Riaño a quince de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez de 1.ª Instancia, José Antonio Jiménez Alfaro Giralt.—El Secretario, (ilegible). 682

Cédula de notificación y requerimiento

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en ejecutoria derivada del expediente de incautación de bienes núm. 22 de 1937, contra Olegario Gutiérrez del Campo, Secretario que fue de Brazuelo, por medio de la presente se notifica a los más próximos familiares del expedientado que S. E. el Jefe del Estado por Decreto fecha 29-10-59, le concedió indulto de la sanción económica que tenía pendiente de cumplimiento, y al mismo tiempo se le requiere para que en término de cin-

co días precisen en este Juzgado si existen actualmente bienes retenidos o embargados de la propiedad de referido expedientado.

Dado en Astorga, a 13 de Febrero de 1960.—El Secretario, A. Cruz. 674

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario número 9 de 1960, que se instruye por hurto, se cita a Asunción Jiménez Jiménez, de unos cuarenta años de edad, soltera, hija de Antonio y de Josefa, vecina que fue de Villacelama y actualmente en paradero desconocido, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración de indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Don Juan a 25 de Febrero de 1960.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 805

Requisitorias

Delgado González, Eladio, de 34 años de edad, soltero, minero, hijo de Donato y Vicenta, natural de Congostino—Pola Lena—y en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición, de mencionado procesado. Así está acordado en sumario núm. 8 de 1960, por hurto.

Dado en La Vecilla, 23 de Febrero de 1960.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 785

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Manrique Humara, nacido el 11 de Enero de 1926, en Villaseca de Laceda, hijo de Teodoro y Elvira, soltero, soldado, vecino que fue de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, sustitutorios de multa impagada, por daños, cuyos cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 193 de 1959, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Ponferrada, a veinti-

nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez. 747

Notaria de D. Emilio Casasús Homed de Riaño

Yo, Emilio Casasús Homed, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Florentino Fernández Tejerina, como Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de La Red de Valdetuéjar, para dejar acreditado que dicho pueblo viene disfrutando como legítimo titular, pública, pública e ininterrumpidamente un derecho de aprovechamiento de pastos que se realiza por sus vecinos en forma comunal, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de cada año en el monte de utilidad pública núm. 510 y lugares llamados Aviados, Tejo o Tejedo y Canalina.

Riaño, a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta.—Emilio Casasús.

665 Núm. 211.—73,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna - Hospital de Orbigo

ANUNCIO

Orden del Día para la Junta General Ordinaria que celebrará el Sindicato Central del pantano de Barrios de Luna el día cuatro de Marzo próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda y última:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Presupuesto de ingresos y gastos de 1960.
- 3.º Nombramiento de Junta censora de cuentas.
- 4.º Acuerdos de la Comisión Permanente desde la última Junta General.
- 5.º Informes y propuestas de la Presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Hospital de Orbigo, 22 de Febrero de 1960.—El Presidente, Florentino Díez González.—El Secretario, (ilegible).

801 Núm. 215.—68,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —